

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES PARA EL EJERCICIO 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2017, la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, dictó Resolución, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a la Producción en materia de Artes Escénicas y Musicales para el ejercicio 2018 (publicada en el BORM 280 de 04 de diciembre de 2017).

Una vez finalizado el plazo concedido para las solicitudes, y publicada la Resolución definitiva de concesión de la subvención en fecha 9 de mayo de 2018, se advierte error administrativo consistente en la omisión en la tramitación de una solicitud presentada por DADO Producciones Teatrales, en tiempo y forma el día 19 de febrero de 2018 a través de la sede electrónica de la CARM.

Una vez subsanadas la deficiencias observadas en la documentación remitida por la empresa solicitante y visto el informe emitido por el órgano instructor de fecha 25 de mayo de 2018, dictado en los términos que establece el artículo 15 de la citada convocatoria, de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”.

RESUELVO



PRIMERO.- Relación complementaria de solicitantes para los que se autoriza la concesión de subvención.

Que los solicitantes cuyos proyectos resultan beneficiarios de la subvención de AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES, son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- RECURSO DE ALZADA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en los términos previstos en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS
CULTURALES Y LAS ARTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Marta López-Briones Pérez-Pedrero



ANEXO I

EXP	CÍA	TITULO PRODUCCIÓN	ADMITIDOS
04AP	DADO PRODUCCIONES TEATRALES	Háblame	CONCEDIDO

25/05/2018 13:34:56

Firmante: LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9714fd0b-004-fnef-184575115665

